1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número _2_

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.2822-2026

Nombre completo del contratista: SEBASTIAN VELASQUEZ CASTILLO

Documento de identificación: Cedula de ciudadanía 1.112.785.025

Nombre del supervisor: KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE

Organismo: SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en la Secretaria del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Mejoramiento de la calidad de vida con actividades físicas y recreación para la población de Santiago de Cali en cumplimiento de las funciones de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco de la BP – 26005300.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
09/sep/2026	31/oct/2026

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($11.326.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$11.326.000	$5.663.000	$5.663.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1084832641 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8824356875 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 05/oct/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre/2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a seguridad social integral del mes de septiembre de 2026, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018. Queda pendiente la acreditación de los aportes del mes de octubre de 2026, los cuales deberán ser remitidos al Supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de autoliquidación, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1990 de 2016. En caso de un eventual incumplimiento, el Supervisor deberá reportar la situación a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones de fiscalización y cobro a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2822-2026 y cuyo objeto es: Prestación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

servicios profesionales en la Secretaria del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Mejoramiento de la calidad de vida con actividades físicas y recreación para la población de Santiago de Cali en cumplimiento de las funciones de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco de la BP – 26005300

1. Realizar acciones orientadas a la promoción de la actividad física, el bienestar y la calidad de vida de los servidores públicos y contratistas, del programa Carreras y Caminatas, conforme a los lineamientos de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Cali.

El contratista brindó apoyo en la jornada organizada por el Programa de Iniciación Deportiva en el centro Recreacional Comfandi, orientada a promover la práctica del deporte mediante una actividad de rugby. Durante este espacio, se explicó a los niños y jóvenes vinculados al programa la dinámica del juego, sus principales reglas y la forma de desarrollar esta disciplina, incentivando su participación y acercamiento a nuevas experiencias deportivas.

De igual manera, participó en las jornadas de preparación física desarrolladas en el Estadio Olímpico Pascual Guerrero, orientadas al acondicionamiento de los participantes para las carreras gratuitas promovidas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, contribuyendo al fomento de la actividad física y la adopción de hábitos de vida saludables.

2. Diseñar y fortalecer procesos contractuales del área de Talento Humano, estableciendo procedimientos, aplicando herramientas de control, mejora continua y gestión alineados con los objetivos institucionales de desarrollo organizacional.

Durante el periodo objeto de seguimiento, el contratista participó de mesa de trabajo orientada a la revisión de la planta de personal de la Secretaría del Deporte, a partir de la información con corte al 31 de agosto de 2026 remitida por el DADII. El propósito de dicha revisión consistió en analizar y determinar los ajustes pertinentes a la planta de personal —ya fuese mediante adición, reducción o modificación—, en función de la realidad operativa, administrativa y misional del organismo, con el fin de que la estructura de personal guarde coherencia con las necesidades reales del servicio.

Finalmente, y como resultado de las mesas de trabajo adelantadas, se realizó el diligenciamiento del formato "Necesidades de Personal por Organismo - MEDE01.05.04.P008.F001", en el marco del Plan de Previsión del Talento Humano – vigencia 2027, documento que constituye el insumo fundamental para la planificación y proyección de las necesidades de personal de la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Realizar y Revisar las actividades proyectadas para los contratos de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, las cuales deben ceñirse a los lineamientos de la Secretaría del Deporte y la Recreación y el DACP

El contratista hizo entrega de matriz de seguimiento de evidencias de prestadores de servicio del equipo que corresponde a los contratos ejecutados en el periodo septiembre/octubre de 2026. Durante esta actividad, efectuó la verificación de las evidencias documentales consignadas en el Drive institucional correspondientes al mes de septiembre, comprobó el pago oportuno de la seguridad social mediante la contrastación de los enlaces de cada operador con el Índice Base de Cotización, y realizó revisión de fondo y forma de las mismas

4. Verificar el cumplimiento de las actividades contratadas, mediante el Drive y revisión de cuentas de cobro.

El contratista realizó revisión de documentos soporte de cuentas de cobro (cuentas finales) e información requerida de prestadores de servicio asignados. Esta acción tuvo como fin enviarlas al trámite de pago correspondiente en el periodo de octubre de 2026, garantizando así que todo el procedimiento se ajustara de manera estricta a los lineamientos, plazos y procedimientos establecidos por el Departamento Administrativo de Hacienda para la liberación de recursos.

5. Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe de la unidad de apoyo y/o el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto del contrato.

5.1. El contratista, asistió a la jornada virtual de inducción institucional en la que se presentó información sobre la organización y el funcionamiento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, incluyendo los procesos administrativos a cargo de la Unidad de Apoyo a la Gestión (UAG), la oferta de programas deportivos liderados por la Subsecretaría de Fomento y los aspectos relacionados con la infraestructura deportiva bajo responsabilidad de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva. Este espacio permitió ampliar el conocimiento sobre las áreas, sus funciones y su contribución al cumplimiento de los objetivos del organismo.

5.2. El contratista participó de las diferentes reuniones a las que fue convocado por parte del grupo de talento humano y/o Unidad de apoyo a la gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1mAo6JRGbHXQ_WLk-_seh9FKH1xu9eAAY

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.2822 de 2026.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad de la DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, que hayan sido entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: Se hace entrega del informe de gestión de este contrato y del Backup.

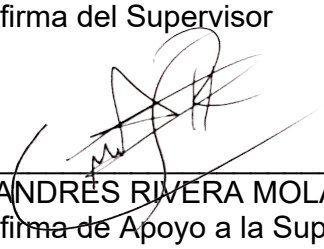
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor



CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO
Nombre y firma de Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali 23/oct/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.